

En Alicante a 16 de Marzo de 2023,

COMPARCEN:

De una parte Dª. ESTEFANIA CORREDOR SOLER con DNI nº 21480003G en nombre y representación de la mercantil LIMPIEZAS LA PARISIEN, S.L., con CIF B03307600, y domicilio social en Calle La Ebanistería, 36 de Alicante, en adelante El Contratista.

Y de otra D. JAIME RUBI MONTES con DNI nº 12772442J en nombre y representación de la mercantil ALIFONT, S.A.U., con CIF A03433018 y domicilio social en C/ Puente Ortices, 18 de Elche -Alicante, en adelante El Contratante.

Ambas partes se reconocen con la capacidad legal suficiente para celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios: Limpieza de mantenimiento en las dependencias del Contratante en Alicante, sitas en COSMOPOLITAN C/ Gerona, 18.

Primera.- El Contratista se compromete a realizar los trabajos descritos en el proyecto de servicio nº 021/J/2023 y en las frecuencias en él marcadas, que forma parte como anexo a este contrato y del que es inseparable.

Segunda.- El contratista es titular de los derechos y obligaciones inherentes en su calidad de patrono respecto del personal que utilice para la realización de los trabajos contratados, quedando El Contratante libre de toda responsabilidad laboral y social al respecto.

Tercera.- El Contratista se obliga a entregar toda la documentación fiscal, laboral, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales, administrativa, etc. que de forma mensual, semestral o anual le solicite el Contratante. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el Contratista o por el personal a su cargo que vulnere la legislación fiscal, laboral, de Seguridad Social, prevención de riesgos laborales, administrativa, etc., así como de cualesquiera otras por las que se obligue en virtud del presente contrato, dará derecho a la contratante a resolver el presente contrato sin que por tal motivo tenga derecho el Contratista a indemnización alguna.

Cuarta.- El Contratista presentará al personal que efectúe los trabajos debidamente uniformados y atenderá todas las sugerencias que le indique el Contratante para el mejor funcionamiento del servicio.

De conformidad con Real Decreto Ley 2/2015 del 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores así como los convenios colectivos sectoriales de Limpieza de Edificios y Locales que sean de aplicación, el contratista queda obligado a la subrogación de los trabajadores actuales que están dados de alta en la empresa saliente Multivac servicios de limpieza, S.L. La subrogación del personal será en los derechos, obligaciones y condiciones vigente en el momento de la formalización de la misma.

Alifont, S.A.U. no se hará cargo de ningún gasto laboral o de seguridad social que Limpiezas La Parisien, S.L. tuviera que afrontar con la subrogación de conformidad con la normativa que sea de aplicación.

Quinta.- El Contratista dispone de una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubre los daños que cualquiera de sus operarios pueda causar en sus instalaciones en el desarrollo de su actividad laboral.

Sexta.- El importe que se establece por la prestación del servicio será de euros //9.075,00// (Nueve mil setenta y cinco) más I.V.A. mensuales, pagaderos a meses vencidos mediante transferencia bancaria el día 25 de cada mes a la cuenta del Contratista cuyo código figurará al pie de las facturas.

Séptima.- Este importe se revisará el uno de enero de cada año, siendo la primera revisión el 16 de marzo de 2024, incrementándose el IPC publicado oficialmente más un punto porcentual o en su defecto a las variaciones en el convenio de limpieza, acomodándose la renta a las variaciones que experimente el IPC conjunto nacional que publique el INE o cualesquiera otros índices que se publicaran en sustitución de aquel de los últimos 12 meses.

Octava.- Los trabajadores del Contratista, se comprometen a guardar con absoluto rigor el secreto profesional y no utilizar en ningún caso las informaciones recogidas en el Centro de trabajo con el objeto de dar publicidad o comunicación a terceros; dando así cumplimiento a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personales y garantía de los derechos digitales. (LOPD).

Novena.- El presente contrato entrará en vigor el 16 de marzo de 2023, siendo su duración hasta el 15 de marzo de 2024, prorrogándose tácitamente en las mismas condiciones y por períodos anuales mientras cualquiera de las dos partes no denuncie por correo electrónico lo contrario un mes antes de la finalización del presente contrato, siendo efectiva la baja del servicio una vez transcurrido éste. Los correos electrónicos de contacto a estos efectos son los siguientes:

- ALIFONT S.A.U.: juridico@alzis.es
- LIMPIEZAS LA PARISIEN, S.L.: administracion@laparisiens.com

Décima.- Ambas partes, con renuncia expresa de cualquier fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente, para cualquier divergencia que pudiera existir entre ellas en la interpretación o cumplimiento de este contrato, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Alicante.

Y en prueba de conformidad se firma por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados.

Fdo. El Contratista.

21480003G
ESTEFANIA
CORREDOR
(R:
B03307600)

Firmado digitalmente por
21480003G ESTEFANIA
CORREDOR (R: B03307600)
Fecha: 2023.03.27 14:17:02
+02'00'

Fdo. El Contratante





ANEXO I

ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA E HIGIENE INDUSTRIAL

TRATAMIENTOS DE SUPERFICIES

PROYECTO DE SERVICIO



Proyecto nº 0211/J/2023

21480003G
ESTEFANIA
CORREDOR
(R:
B03307600)
Firmado digitalmente
por 21480003G
ESTEFANIA
CORREDOR (R:
B03307600)
Fecha: 2023.03.27
14:17:42 +02'00'

PROUESTA DE SERVICIO Y ECONOMICA

Dependencias sitas en C/ Gerona, 18 de Alicante.

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DIARIO:

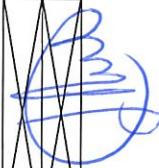
Mantenimiento de limpieza general de toda la instalación con el siguiente cuadrante horario

HORAS SEMANALES A REALIZAR: 140 HORAS

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
OPERARIO	6,00 12,30	6,00 12,30	6,00 12,30	6,00 12,30	6,00 12,15	7,00 11,30	
OPERARIO	14,00 17,30	14,00 17,30	14,00 17,30	14,00 17,30	14,00 17,30		
OPERARIO	6,00 8,00	6,00 8,00	6,00 8,00	6,00 8,00	6,00 8,00	7,00 12,00	7,00 12,00
OPERARIA	7,30 15,00	7,30 15,00	7,30 14,30	7,30 14,30	7,30 14,30		
OPERARIO	17,00 20,00	17,00 20,00	17,00 20,00	17,00 20,00	18,00 20,00	7,00 10,30	
OPERARIO	18,30 21,30	18,30 21,30	18,30 21,30	18,30 21,30	19,00 21,30		

21480003G
ESTEFANIA CORREDOR
CORREDOR (R: B03307600)
B03307600
Firmado digitalmente
por 21480003G
ESTEFANIA CORREDOR
Fecha: 2023-08-27
14:18:03 +02'00'

IMPORTE ANUAL DEL SERVICIO 108.900 euros



Los cambios de horario que el cliente solicite serán aceptados siempre que sea compatible con la disponibilidad horaria de los trabajadores adscritos. En caso contrario sería objeto de valoración.

Descripción:

Recepción y accesos, tornos de entrada, despacho comercial y aseo.

Vestuarios principales masculinos y femeninos (taquillas, bancos, bancada lavabos y duchas).

Zona termal (playas de piscina, accesos, escalera, camas calientes, sauna, baño de vapor...).

Escaleras (principal y de servicio).

Vestuarios Vips.

Sala Fitnes (maquinaria peso guiado, mancuerneros, peso libre, zona TRX, entreno funcional, Crossfit, maquinaria cardiovascular: cintas, elípticas, step).

Sala AA/DD, sala ciclo, ludoteca, terraza y solarium.

Despachos de administración y dirección.

Otras dependencias.

21480003G
ESTEFANIA CORREDOR (R:
B03307600) Fecha: 2023-03-27
B03307600) 14:18:17 +02'00'



TRABAJOS DE LIMPIEZA E HIGIENE A REALIZAR: en función de horarios

- Vaciado y limpieza de papeleras, reponiendo bolsas en caso necesario para evitar la acumulación de olores.
- Desempolvado general de mobiliario, objetos de trabajo, elementos decorativos y aparatos comunicación.
- Limpieza y desinfección diaria de máquinas de peso y cardiovasculares. Aplicación de productos mantenedores del estado
- Limpieza y desinfección de bicicletas en sala ciclo
- Limpieza de lavabos, sanitarios y alicatados utilizando desinfectantes bactericidas para su mejor higiene en aseos.
- Limpieza y desinfección de duchas (suelos, paredes, fenólicos...)
- Reposición de consumibles en aseos.
- Repaso de huellas en cristales en puertas de acceso. Mantenimiento de cristalería interior
- Mopeado de suelos con productos antideslizantes y abrillantadores.
- Limpieza de mantenimiento en salas de menor uso.
- Limpieza y desinfección de salas ADD
- Limpieza y desinfección de suelos en playa de piscina, jacuzzis y resto de zonas termales
- Limpieza y desinfección de sauna, camas calientes etc...
- Mantenimiento y limpieza en general de las instalaciones del club



21480003G
ESTEFANIA
CORREDOR (R:
B03307600)
Firma digitalmente
por 21480003G
ESTEFANIA
CORREDOR (R:
B03307600)
Fecha: 2023.03.27
14:18:33 +02'00'

Condiciones:

- Todo el material y productos (de gama profesional) necesario para la correcta ejecución de los servicios estará incluido en nuestra propuesta económica así como el suministro de papel higiénico industrial en una cantidad contemplada máxima de 10 fardos mensuales
- El agua y el fluido eléctrico correrán a cargo del cliente.
- Todos los permisos, ausencias y vacaciones del personal asignado a la limpieza del centro serán a cargo de Grupo Parisien.
- El servicio en festivo estará incluido en el importe contratado.
- En el caso de alcanzar un acuerdo comercial procederíamos según la actual legislación a dar cumplimiento a todo lo referente a la coordinación empresarial de actividades de prevención de riesgos laborales.
- Todas las cantidades económicas reflejadas se entienden sin IVA, que se habrán de incrementar en el tipo que marque la ley. Precios válidos para todo el 2023.

En Alicante a 23 de enero de 2023



21480003G Firmado
ESTEFANIA digitalmente por
CORREDOR 21480003G
(R: ESTEFANIA
B03307600) CORREDOR (R:
B03307600) B03307600
Fecha: 2023.03.27
14:18:46 -0200'

